



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Walter Armando Álvarez Gaviria
Radicado	05001 31 03 013 2020 00088 00
Asunto	Auto requiere

Frente a la solicitud de notificación por aviso del único demandado, se remite a la parte actora a la providencia calendada a 14 de enero de 2021 -Archivo 21-, mediante la cual se avaló dicha notificación. Los términos de traslado para el ejercicio de los medios de defensa para el ejecutado precluyeron.

Se insta a la ejecutante para que cumpla con el requerimiento efectuado por el Despacho el pasado 15 de abril, para proceder con el trámite pertinente.

D.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
 ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**638efea973e29e8a9894486de34f9a1bc15d436d31165ef2cbf19180a15d
dc29**

Documento generado en 03/05/2021 09:13:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>